

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 00300

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda, elevada por el apoderado de la parte demandante (índice 03 de la carpeta digital) y al encontrarse cumplidas las exigencias del artículo 92 del C.G.P. dentro del expediente de la referencia, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos, previas constancias de rigor en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>26</u> Hoy <u>18-05-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

A.L.F.